



CIRCULAR No. 000082

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA COBERTURA EDUCATIVA

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

ASUNTO: PROCESO DE MATRICULA VIGENCIA 2022.

FECHA: 24 FEB 2022

Cordial saludo:

Les informamos que a la expedición de esta circular, la educación ofrecida mediante la modalidad de contratación no ha sido adjudicado y solo se utiliza cuando el servicio educativo ofrecido con docentes pagados por el Sistema General de Participaciones no tiene capacidad para ofrecerlo.

Por tal razón si existe alguna entidad u organización que este prestando el servicio mediante esta modalidad, lo está haciendo de manera fraudulenta.

La Secretaria de Educación Departamental se abstendrá de autorizar la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de educación contratada en la zona o sector, en donde existan educadores pagados por el Sistema General de Participaciones sin asignación académica.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Iris Sofia Portillo Álvarez – Líder Área Cobertura Educativa

